

## EXTRACTO. -

**CERTIFICO:** Quinta Normal, se está tramitando causa RIT **C-2123-2020** sobre Impugnación de Paternidad, caratulada **COLIL/COLIL**. Por resolución de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno: Atendido que no se cuenta con la totalidad de la prueba ordenada de oficio por el Tribunal y considerándose dicha prueba relevante, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.968, reprogramase la audiencia de fecha 09 de julio de 2021 y en su lugar se fijan nueva fecha de audiencia de juicio para el **día 04 de agosto de 2021 a las 13:00 horas**, debiendo comparecer vía remota, se incorporara en la historia de la causa, la ID de Zoom, con a lo menos dos días de anticipación. Se hace presente que será de cargo del apoderado de ambas partes descargar anticipadamente la aplicación ZOOM para la próxima audiencia, contar con acceso estable y suficiente a internet y encontrarse en un lugar adecuado para su desarrollo, en lo posible aislado de ruidos y personas que puedan entorpecer el normal desarrollo de la audiencia. En caso de que la parte no cuente con la posibilidad de ingresar a la audiencia vía ZOOM, el apoderado deberá contar con poder suficiente para representar sus intereses de forma adecuada. Diligencias: (Se adjunta acta audiencia preparatoria).1.- Se reitera oficio al Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de pedir cuenta de lo ordenado en la audiencia preparatoria de fecha 05 de marzo de 2021. Sirva la presente resolución como atento oficio remisor. Las partes quedan apercibidas a realizar las gestiones pertinentes que permitan tener respuestas de las diligencias antes de la audiencia de juicio, bajo apercibimiento de resolver con los antecedentes que se cuente en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inciso 2° de la Ley 19.968, teniendo plenas facultades para solicitar a los órganos, servicios públicos, o terceras personas, la respuesta a los oficios solicitados en la audiencia preparatoria y que hayan sido admitidos por el Tribunal. Notifíquese a la parte demandante por intermedio de su apoderado y a las instituciones, vía correo electrónico. Notifíquese al demandado don **DARÍO CRISTIAN COLIL ZAGAL, RUN 13250902-6**, cuyo último domicilio conocido es Luis González Pinochet 2127, Loncura, Quintero, según lo dispuesto en audiencia preparatoria de 5 de marzo de 2021, y de la presente resolución, mediante la publicación de un aviso que deberá insertarse en un diario de circulación nacional los días viernes, sábado y/o domingo inclusive; debiendo dicho aviso ser publicado a lo menos con 15 días de anticipación. El aviso deberá contener los mismos datos que se requieren para la notificación personal, según extracto que deberá ser elaborado por el Ministro de Fe del Tribunal. Firmado por doña Paula Andrea Zigante Romero, Jueza Titular del Juzgado de Familia de Pudahuel. Minuta redactada por **Katty Ellies González**, Administrativa Jefa de Causas. Pudahuel, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

